

I

Guayaquil, Febrero 09 de 1.996

Sres.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CALOMENIO S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de comisario de la compañía antes mencionada informo el análisis contable de los Estados Financieros, cortado al 31 de Diciembre de 1.995.

Debo manifestarle que la administración ha cumplido con las normas Legales y Estatutarias, así como las resoluciones de la Junta de General de Accionistas. Los libros de acciones y accionistas por lo general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. En general se ha cumplido normalmente con el art.321 de la Ley de Compañías

Las partidas presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y además se ajusta mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en el art. No. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que se aplica de acuerdo con el INEC al 22,50% a la cuenta de activos fijos y patrimonio, la cual resulta con saldo deudor.

El resultado de mi revisión no reveló incumplimiento significativo en las obligaciones de la compañía durante el periodo correspondiente al año 1.995.



26 ABR 1996

14

Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes de la misma.

Dejo a los señores accionistas, mi informe para su aprobación o reparo.

Atentamente,



Diana Ramos C.

Srta. Diana Ramos Contreras
COMISARIO

